

PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DEL VOTO POR CORREO:

Elecciones al Consejo Escolar 2020. Sector Familias

En este periodo tan anómalo que estamos viviendo, donde las restricciones y los accesos a los Centros están a la orden del día para garantizar un entorno seguro, Verdemar quiere facilitar, a las familias que lo deseen, la participación en la renovación parcial del Consejo Escolar-en el sector de Familias-.

Por este motivo la Junta Electoral ha acordado establecer el voto por correo atendiendo a las siguientes normas:

1. Se tendrá que [SOLICITAR EL VOTO POR CORREO COMPLETANDO ESTE FORMULARIO](#). Fecha límite: 22 de noviembre.
2. Para garantizar el secreto del voto y la identificación del elector, se utilizará el sistema de doble sobre:
 - El lunes 23 de noviembre recibiréis, quien haya solicitado el voto por correo, por vuestro hijo/a un sobre grande (*Información...*) que tendrá incluido:
 - ◆ un sobre pequeño (*Votación...*)
 - ◆ papeleta de votación
 - Incluir en el sobre pequeño SOLAMENTE la votación seleccionada. Cerrar el sobre.
 - En el sobre grande (*Información...*) incluir:
 - ◆ una copia de la solicitud que habréis recibido en el e-mail indicado para la solicitud del voto por correo
 - ◆ el sobre pequeño con la votación
 - ◆ una fotocopia del D.N.I. o de un documento acreditativo equivalente.
 - ◆Cerrar el sobre (importante para la privacidad).
3. Este sobre grande (*Información...*) con toda la documentación solicitada y el voto, deberá ser remitido por la familia utilizando a vuestro hijo/a de mensajero **antes del día de la realización del escrutinio (26 de noviembre)**. Lo recogerá el profesor/tutor y hará entrega de los votos recibidos a la Dirección del Centro para su custodia.
4. La Dirección del Centro se encargará de señalar en el Censo Electoral quién ha entregado el voto por correo, para evitar la posibilidad de que vuelva a votar el día 26 de noviembre.
5. Los votos por correo, desde su depósito hasta la hora de la votación estarán custodiados por la dirección del Centro, quien los entregará a la Mesa Electoral para proceder a la apertura del sobre y su introducción en la urna electoral.
6. La mesa electoral comprobará, antes de depositar estas papeletas de voto en la urna, que se encuentra en el Censo Electoral

PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL

Fdo: Carlos Junquera Peláez

Santander, a 18 de noviembre de 2020